

pequeño resalte que tiene la fachada en relación con la inmediata.

A D Diego Goualer Conde para sustituir por verticales las canales horizontales de la casa número 19 de la Calle de la Trimeria y sustituir por otras de mayores dimensiones las actuales rejadas, en la fachada que da a la Calle de Prieto de la casa n.º 9 de la de Salcillo.

A D José Peris Rubio, para reparar las rejadas de los balcones de la casa n.º 24 de la Calle de la Corredera.

A D Antonio Peris Serque para decorar con trabajos de madera el exterior del establecimiento de farmacia que se propone instalar en la casa n.º 10 de la Plaza de San Bartolome, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Las portadas y escaparates no podrán sobresalir de la fachada mas de siete centímetros en su mayor relieve. y

2.ª Las muestras o empuñaduras, no podrán ponerse atravesadas si no precisamente paralelas a la pared, bien aseguradas y de modo que su resalte no pase de catorce centímetros.

Contro el Sr Sabneron.

Se aprueban las actas de remate de varias rentas de Propios.

Vistas las actas de remate verificado el día 28 de Abril último para el arrendamiento de las rentas de Propios, acordó el Ayuntamiento adjudicar definitivamente y como mejores postores, a los que resultan adjudicatarios provisionales de dichas rentas, y que son: de la Casa-Pastor a D José Antonio Marquer, por la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas quince pesetas, desistiendo en escrito protesta del que se dió lectura, formulado por D Antonio Crespo Soler, fundándose en que esta dicha renta en pleito con él; de la de Plaza de Abastos, puentes p.p. cos y tablas y puestos de Carnicería D Manuel Ferrerín Moreno por la cantidad de veinte y tres mil